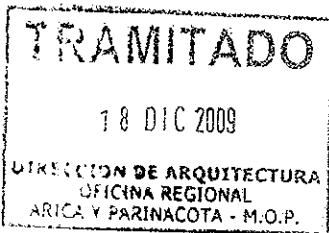




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CVS/JLRC/SCV



ASESORIA: "REPARACION ESTRUCTURAL EDIFICIO DE LOS SS.PP. ARICA"

REF.: Aprueba Convenio por Trato Directo.

ARICA, 14 DIC. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	

DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS: El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley;

El Decreto M.O.P. N° 48 del 28.02.1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores;

La Resolución N° 1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;

El Decreto MOP N° 1093 de fecha 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP, modificado por el Decreto M.O.P. N° 1136 del 30.11.2006;

La Resolución DA. MOP N° 12 de 21.01.92 que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales,

Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 26 del 31.07.92 y DA. N° 1302 del 05.11.2007

El Oficio Ord. N° 675 de 06.10.09 de la Directora Regional de Arquitectura que solicita Autorización Trato Directo.

Ord. N° 677 de 14.10.09 de la Directora Nacional de Arquitectura con V°B° del Ministro de Obras Públicas.

El Oficio Ord. N° 216 de 27.10.09, Jefe División de Edificación Pública.

CONSIDERANDO: Que, es necesario que esta Empresa realice los proyectos de estructura adicionales no considerados en el contrato original, dando así continuidad al proyecto y no vulnerando la responsabilidad civil por la autoría del estudio contratado, se ha considerado abordar los trabajos bajo la modalidad de Trato Directo, lo que cuenta con autorización del Sr. Ministro de Obras Públicas.

RESUELVO (EXENTO)

DA.A. N° 461 /

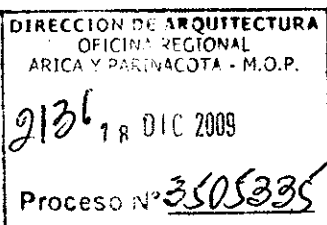
1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 02.12.2009, suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura Región Arica y Parinacota, y la Empresa Consultora Weber y Cía. Ltda., que dice lo siguiente:

CONVENIO AD REFERENDUM DE TRATO DIRECTO

ASESORIA CONSULTOR PROYECTO ESTRUCTURAL

"REPARACION ESTRUCTURAL EDIFICIO DE LOS SS.PP. ARICA

En Arica, a 2-12-2009, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Arica y Parinacota, representada por su Directora Regional, doña Cecilia Vásquez Sierralta, ambas con domicilio en calle Prat 305, 2° piso, Arica, en adelante la Directora Regional y la Empresa Consultora Weber y Cía. Ltda. Ingenieros Consultores, RUT. N° 79.536.140-5, representada por Hans Weber, RUT N° 2.567.990-3, con domicilio en calle José Miguel de la Barra N° 480, Oficina 301, Santiago, en adelante el Consultor, y visto el presupuesto por proyectos estructurales adicionales que se adjunta, se conviene mediante el presente convenio lo siguiente:



N° Proceso 3489642

I Consideraciones y objetivos

En atención al proyecto “**Reparación Estructural Edificio Servicios Públicos de Arica**”, el cual consiste en la reparación y reforzamiento estructural del edificio de acuerdo a un proyecto determinado y elaborado en etapa de diseño por consultoría contratada a la Empresa Consultora Hans Weber y Cía. Ltda. Ingenieros Consultores el año 2002, al cual fue necesario incorporar cambios en el proyecto de estructura durante las etapas de licitación y construcción, ésta última actualmente en curso, es necesario que esta Empresa Consultora realice los proyectos de estructura adicionales no considerados en el contrato original, dando así continuidad al proyecto y no vulnerando la responsabilidad civil por la autoría del estudio contratado.

1.- Proyectos Estructurales.

El Consultor realizará la asesoría y complementación al proyecto de estructura correspondiente a las dependencias de Tesorería Regional, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación y del Servicio de Impuestos Internos.

2.- Desarrollo.

La complementación del proyecto de estructura consiste en lo siguiente:

- a) Diseño de losa de hormigón armado en Cuerpo B, Entrepiso, entre ejes 5 – 6' y ejes B-C, ampliado la superficie de las oficinas destinadas a la Tesorería Regional y a la SERPLAC, con el objetivo de generar el espacio de circulación para permitir el acceso al entrepiso y cumplir con la normativa vigente respecto al desplazamiento y acceso de discapacitados.
- b) Reemplazo de refuerzo estructural indicado en Cuerpo B, Zócalo eje 5, entre ejes B-C, el cual originalmente considera cerrar vano existente, no obstante, a petición del S.I.I. de Arica y Parinacota, se requiere mantener vano existente, no alterando la funcionalidad actual de las oficinas involucradas.

3.- Monto de Honorarios y Forma de Pago.

El monto de los honorarios por la Consultoría asciende a \$ 1.450.000.- (1 millón cuatrocientos diez mil pesos), impuestos incluidos.

Se realizará 1 estado de pago, contra entrega del informe final del trabajo encomendado, recibido conforme por esta Dirección.

4.- Plazo

El plazo de ejecución de la consultoría será de sesenta (60) días corridos, contados en la forma señalada en el artículo 50° del Reglamento para Contratación de trabajos de Consultoría.

5.- Garantía del contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento de este contrato, el Consultor deberá entregar una boleta de garantía bancaria equivalente al 5% del valor total del contrato, por un monto de \$70.500 (setenta mil quinientos pesos), expresada en Unidades de Fomento, pagadera a la vista y extendida a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Arica y Parinacota, cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato más 6 meses .

6.- Marco Regulatorio

El presente Convenio en todo lo precedentemente expuesto, se ajustará al Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado según Decreto MOP N° 48 de 28.02.94 y sus modificaciones.

El presente Convenio sólo tendrá validez desde el día en que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

El presente Convenio se registrará por el sistema de sumaalzada, sin reajuste, para lo cual el Consultor suscribe los documentos indicados en el artículo 49° del Reglamento de Consultoría del MOP.

7.- Protocolización.

El presente Convenio Ad – Referendum, deberá ser suscrito por ambas partes en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, protocolizado por el Consultor ante notario, en señal de aceptación de su contenido.

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica.

- 8.- Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio, será resuelta sin ulterior recurso por la Sra. Directora Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por ley correspondan al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República.

Para constancia de acuerdo y aceptación, firman el presente Convenio en seis ejemplares, la Directora Regional de Arquitectura y el Consultor.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, a contar del día siguiente en que la Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura.

3.- MULTAS

En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

4.- GARANTÍAS

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, el Contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Garantía ascendente a la suma de \$ 70.500.- (setenta millones quinientos mil pesos) con una vigencia de 12 meses más el plazo del contrato.

6.- INTERPRETACIÓN

Las dudas que pudiera merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por la Directora Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la Ley al Ministro de Obras Públicas y al Contralor General de la República.

7.- APROBACIÓN CONVENIO AD-REFERENDUM

El presente Convenio deberá ser aprobado por la misma autoridad correspondiente, según lo establecido en el Decreto MOP N° 1.093 del 2003, modificado por Decreto M.O.P. N° 1136 de 30.11.2006.

8.- PROTOCOLIZACIÓN

Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

9.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** La suma de \$ 1.410.000.- se imputará a los Fondos Sectoriales M.O.P. como sigue: Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 002, Subasignación 30061352-0.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Decretado	: \$ 5.400.000.-
Comprometido (inc. Pte. Compromiso)	: \$ 5.400.000.-
Saldo real	: \$ 0.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GREGORIO PAZ SEGURA
Seremi OO.PP.
Región Arica y Parinacota

VISTO BUENO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS




CECILIA VASQUEZ SIERRALTA
Arquitecta
Directora Regional de Arquitectura
Arica y Parinacota – M.O.P.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**CONVENIO AD REFERENDUM DE TRATO DIRECTO
ASESORIA CONSULTOR PROYECTO ESTRUCTURAL**

“REPARACION ESTRUCTURAL EDIFICIO DE LOS SS.PP. ARICA

En Arica, a 2-12-2009 , entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Arica y Parinacota, representada por su Directora Regional, doña Cecilia Vásquez Sierralta, ambas con domicilio en calle Prat 305, 2° piso, Arica, en adelante la Directora Regional y la Empresa Consultora Weber y Cía. Ltda. Ingenieros Consultores, RUT. N° 79.536.140-5, representada por Hans Weber, RUT N° 2.567.990-3, con domicilio en calle José Miguel de la Barra N° 480, Oficina 301, Santiago, en adelante el Consultor, y visto el presupuesto por proyectos estructurales adicionales que se adjunta, se conviene mediante el presente convenio lo siguiente:

I Consideraciones y objetivos

En atención al proyecto “Reparación Estructural Edificio Servicios Públicos de Arica”, el cual consiste en la reparación y reforzamiento estructural del edificio de acuerdo a un proyecto determinado y elaborado en etapa de diseño por consultoría contratada a la Empresa Consultora Hans Weber y Cía. Ltda. Ingenieros Consultores el año 2002, al cual fue necesario incorporar cambios en el proyecto de estructura durante las etapas de licitación y construcción, ésta última actualmente en curso, es necesario que esta Empresa Consultora realice los proyectos de estructura adicionales no considerados en el contrato original, dando así continuidad al proyecto y no vulnerando la responsabilidad civil por la autoría del estudio contratado.

1.- Proyectos Estructurales.

El Consultor realizará la asesoría y complementación al proyecto de estructura correspondiente a las dependencias de Tesorería Regional, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación y del Servicio de Impuestos Internos.

2.- Desarrollo.

La complementación del proyecto de estructura consiste en lo siguiente:

- a) Diseño de losa de hormigón armado en Cuerpo B, Entrepiso, entre ejes 5 – 6’ y ejes B-C, ampliado la superficie de las oficinas destinadas a la Tesorería Regional y a la SERPLAC, con el objetivo de generar el espacio de circulación para permitir el acceso al entrepiso y cumplir con la normativa vigente respecto al desplazamiento y acceso de discapacitados.
- b) Reemplazo de refuerzo estructural indicado en Cuerpo B, Zócalo eje 5, entre ejes B-C, el cual originalmente considera cerrar vano existente, no obstante, a petición del S.I.I. de Arica y Parinacota, se requiere mantener vano existente, no alterando la funcionalidad actual de las oficinas involucradas.

Dirección Regional de Arquitectura Arica y Parinacota – Prat N° 305 2° Piso, Arica | Chile
Teléfono (56-58) 582303 - 582304 Fax (56-58) 582312 | www.mop.cl
email contacto: oirs@mop.gov.cl



3.- Monto de Honorarios y Forma de Pago.

El monto de los honorarios por la Consultoría asciende a \$ 1.410.000.- (1 millón cuatrocientos diez mil pesos), impuestos incluidos.

Se realizará 1 estado de pago, contra entrega del informe final del trabajo encomendado, recibido conforme por esta Dirección.

4.- Plazo

El plazo de ejecución de la consultoría será de sesenta (60) días corridos, contados en la forma señalada en el artículo 50° del Reglamento para Contratación de trabajos de Consultoría.

5.- Garantía del contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento de este contrato, el Consultor deberá entregar una boleta de garantía bancaria equivalente al 5% del valor total del contrato, por un monto de \$70.500 (setenta mil quinientos pesos), expresada en Unidades de Fomento, pagadera a la vista y extendida a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Arica y Parinacota, cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato más 6 meses.

6.- Marco Regulatorio

El presente Convenio en todo lo precedentemente expuesto, se ajustará al Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado según Decreto MOP N° 48 de 28.02.94 y sus modificaciones.

El presente Convenio sólo tendrá validez desde el día en que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

El presente Convenio se registrará por el sistema de suma alzada, sin reajuste, para lo cual el Consultor suscribe los documentos indicados en el artículo 49° del Reglamento de Consultoría del MOP.

7.- Protocolización.

El presente Convenio Ad – Referendum, deberá ser suscrito por ambas partes en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, protocolizado por el Consultor ante notario, en señal de aceptación de su contenido.

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

8.- Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio, será resuelta sin ulterior recurso por la Sra. Directora Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por ley correspondan al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República.

Para constancia de acuerdo y aceptación, firman el presente Convenio en seis ejemplares, la Directora Regional de Arquitectura y el Consultor.

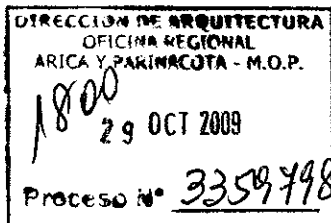
Weber y Cía. Ltda. Ingenieros Consultores



CECILIA VASQUEZ SIERRALTA
Arquitecta
Directora Regional de Arquitectura
Arica y Parinacota – M.O.P.

CVS/JLRC/RCA/sdv.

Dirección Regional de Arquitectura Arica y Parinacota – Prat N° 305 2º Piso, Arica | Chile
Teléfono (56-58) 582303 - 582304 Fax (56-58) 582312 | www.mop.cl
email contacto: oirs@mop.gob.cl



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

ORD.: N° 216.-

ANT.: Ord. N° 677 de 14.10.09 de Directora Nacional de Arquitectura con V°B° de Sr. Ministro de Obras Públicas
Ord. N° 675 de 06.10.09 de Direc. Regional de Arquitectura, Región de Arica y Parinacota.

MAT.: Autoriza contratar asesoría de Consultor del Proyecto Estructural relativo a la Obra "**Reparación Estructural Edificio de los SS.PP. Arica**" por Trato Directo.

INC.: Ord. N° 677; Ord. N° 675 en antecedentes, Ords. N° 181 y N° 330 de Dir. Regional S.I.I., Carta y presupuesto de la empresa consultora Weber y Cía. Ltda.

SANTIAGO, 27 OCT. 2009

DE : JEFE DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA.

A: DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

En relación a la Obra "**Reparación Estructural Edificio de los SS.PP. Arica**" y atendiendo las razones expuestas por usted, en su Ord. N° 675, relativas al proyecto elaborado en la etapa de diseño por la empresa consultora Hans Weber y Cía. Ltda. y en consideración a que se requiere efectuar cambios al proyecto, se adjunta el Ord. N° 677 de 14.10.09 de la Directora Nacional de Arquitectura con V°B° del Sr. Ministro de Obras Públicas, en el cual se autoriza la contratación por trato directo solicitada.

Lo anterior con el objeto de contratar la asesoría con la citada empresa consultora, por un monto de \$ 1.410.000.-, dándose continuidad al proyecto original y no vulnerando la responsabilidad civil por la autoría del estudio contratado.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE LOUREIRO FERNANDEZ.

Arquitecto.
Jefe División de Edificación Pública.
Subrogante.

JLF

Distribución:

- Destinataria.
- Depto. Edificación Pública.
- Secretaría D.A.
- Of. de Partes D.A.

PROCESO 3359798.



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

ORD.: N° 675

ANT.: Ord. N° 675 de 06.10.09 de Direc. Regional de Arquitectura, Región de Arica y Parinacota.

MAT.: Solicita autorización para contratar asesoría de Consultor del Proyecto Estructural relativo a la Obra **"Reparación Estructural Edificio de los SS.PP. Arica"** por Trato Directo y por las razones que indica.

INC.: Ord. N° 675 en antecedente, Ord. N° 181 y N° 330 de Dir. Regional S.I.I., Carta y presupuesto de la empresa consultora Weber y Cía. Ltda.

SANTIAGO, 14 OCT. 2009

A : SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS.

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA.

En relación a la Obra **"Reparación Estructural Edificio de los SS.PP. Arica"** y atendiendo las razones que expone la Directora Regional de Arquitectura de la Región de Arica y Parinacota en su Ord. N° 675, que se adjunta, relativas al proyecto elaborado en la etapa de diseño por la empresa consultora Hans Weber y Cía. Ltda. y considerando que se requieren efectuar cambios al proyecto contratado, debido a solicitudes de Tesorería Regional, SERPLAC y el Servicio de Impuestos Internos, es necesario contratar la asesoría y complementación del proyecto con el citado consultor.

Por lo expuesto, me permito solicitar a Ud., salvo su mejor parecer, autorización y VºBº para celebrar un Trato Directo, según lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 2º del Decreto MOP N° 48/1994, para la asesoría de la citada empresa consultora, que elaboró el estudio original del reforzamiento estructural, por un monto de \$ 1.410.000.-, dándose continuidad al proyecto original y no vulnerando la responsabilidad civil por la autoría del estudio contratado.

Saluda atentamente a Ud.

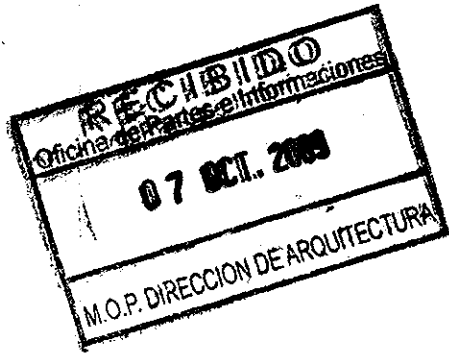
VERÓNICA SERRANO MADRID
Arquitecto.
Directora Nacional de Arquitectura.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas
VºBº
Sr. Ministro de Obras Públicas.

- OENV/DF
Distribución:
- Ministro de Obras Públicas
 - Depto. Edificación Pública.
 - Dir. Reg. de Arquitectura Arica y Parinacota.
 - Secretaría D.A.
 - Of. de Partes D.A.

PROCESO 3319776/

Camilo Sánchez D.
JEFE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP



ORD.: N° 675 /

ANT.: Proyecto "Reparación Estructural Edificio de los SS.PP., Arica"

MAT.: Solicita autorización de Trato Directo para asesoría en proyectos estructurales adicionales.

INC.: ORD. ARI01.00 N°330 del S.I.I.
ORD. DRAP 18 AVA N° 181 del S.I.I.
Presupuesto Consultora.

ARICA, **06 OCT. 2009**

DE : DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA ARICA Y PARINACOTA

A : DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

En atención al proyecto del antecedente, el cual consiste en la reparación y reforzamiento estructural del edificio de acuerdo a un proyecto determinado y elaborado en etapa de diseño por consultoría contratada por la Dirección Regional de Arquitectura a la empresa consultora Hans Weber y CIA LTDA el año 2002, informo que durante las etapas de licitación y construcción, esta última actualmente en curso, fue necesario incorporar los siguientes cambios en el proyecto de estructuras:

1.- Durante la etapa de licitación se incorporó mediante aclaración la confección de una losa de hormigón armado de 50 m² en entrepiso del edificio, ampliando la superficie de las oficinas destinadas a la Tesorería Regional y a la SERPLAC, con el objetivo de generar el espacio de circulación para permitir el acceso al entrepiso y cumplir con la normativa vigente respecto al desplazamiento y acceso de discapacitados.

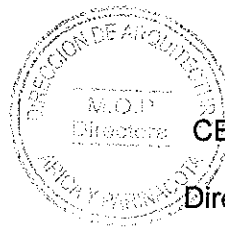
2.- Durante la etapa de construcción el Servicio de Impuestos Internos efectuó una solicitud para poder mantener un vano existente en donde el proyecto de refuerzo estructural consideraba clausurarlo con un muro de hormigón armado. Al clausurar este vano se altera la actual relación entre recintos y por lo tanto la funcionalidad de las oficinas de dicho servicio, ocupadas con posterioridad al diseño del refuerzo estructural del Edificio. La solución para mantener el vano existente implica el diseño de un refuerzo estructural.

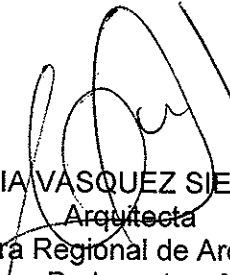
Dirección

Debido a que los cambios mencionados anteriormente modifican el proyecto estructural, es necesario que estas modificaciones sean validadas por la consultora Hans Weber y CIA LTDA.

Por lo mencionado anteriormente y en atención a las responsabilidades del profesional que realizó el proyecto de refuerzo estructural, solicito a Ud. tenga a bien en gestionar la autorización de un Trato Directo para la asesoría de dicha empresa consultora en la ejecución de proyectos estructurales adicionales no considerados en el proyecto original, los cuales están valorizados en presupuesto adjunto. Esta asesoría se financiará con los fondos de asesoría a la inspección fiscal asignados para el proyecto.

Saluda atentamente a Ud.,




CÉCILIA VÁSQUEZ SIERRALTA
Arquitecta
Directora Regional de Arquitectura
Arica y Parinacota – M.O.P.

CVS/JLRC/rca.

DISTRIBUCION

- Destinataria
- Archivo Sec. Reg. D.A.A.
- Archivo Control Contratos D.A.A.

Proceso N° 33045.84

DIRECCIÓN REGIONAL IQUIQUE
UNIDAD DE ARICA

ARTURO PRAT N° 305
ARICA

FONO 58-232551
FAX 58-232342

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA - M.O.P.
354 3 1 MAR 2008
Proceso N° 1981279

ORD: ARI01.00 N° 330
MAT: Solicita reconsiderar modificación estructural edificio Servicios Públicos Arica.

ARICA, 31 DE MARZO DE 2008

DE : DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, REGION DE TARAPACA.

A : SRA. DIRECTORA REGIONAL ARQUITECTUA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE ARICA Y PARINACOTA.

En su presentación del antecedente solicita se resuelva solicitud de fecha 3 de agosto del año 2004, que dice relación con el cambio de representantes de la empresa solicitante.

Sabemos que el plan de refuerzo estructural del edificio público de la ciudad de Arica, se encuentra en proceso de licitación; sin embargo, estimamos de suma importancia hacer llegar a Ud., nuestra inquietud, ya que es necesario mantener la unidad física de las nuevas dependencia del Servicio de Impuestos Internos.

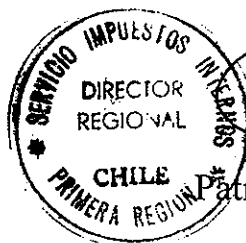
Como Ud., sabe se le asignó al Servicio de Impuestos Internos nuevas dependencias ubicadas en el piso zócalo del edificio mencionados. Para tal efecto es necesaria la conectividad como unidad funcional de ese sector en particular. Teniendo a la vista los planos del proyecto, nos percatamos de que se propone un muro de hormigón armado continuo que separa físicamente la mencionada área, produciendo dos sub-áreas independientes, que imposibilitan el funcionamiento adecuado de nuestras oficinas; tanto en la atención adecuada a los contribuyentes, como a la necesaria relación funcional y operativa de los Departamentos.

Es por este motivo que me dirijo a Ud., para que dentro de lo posible pueda gestionar las acciones pertinentes con quien corresponda, para mantener unido el sector asignado mediante la mantención del vano existente, que permitiría lograr los objetivos mencionados.

Para mayor información le adjunto plano del sector señalado.

Desde ya agradezco su atención para canalizar nuestra solicitud, que como Ud. comprenderá es de suma importancia para el funcionamiento de nuestras oficinas.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Espinoza Llanos
Director Regional

PELL/jac

Distribución:

- Sra. Directora Regional Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de Arica y Parinacota.
- Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos de Infraestructura del SII.
- Secretaría Director Regional

A: PCA/jac	
TOMAR CONOCIMIENTO	
CONVERSAR CONMIGO	<input checked="" type="checkbox"/>
SU REVISION Y V°B°	
DAR CURSO	
URGENTE	
COMO SE VE	
INFORMARME	
INFORMAR INTERESADOS	
ARCHIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha: 01.04.08	

ATENCION
DE
PUBLICO

ASCENSO

-3,00

TRANSPORTE

ARCHIVOS

OF. SEREMI DE
TRANSPORTE

BODEGA
ENCOMIENDA
INTERNACIONAL

SECRETARIA

HALL

TRANSPORTE

-3,00

OF.
ENCOMIENDA
NACIONAL

OF. REGISTRO
NACIONAL

OF.
PROFESIONAL
ASESOR

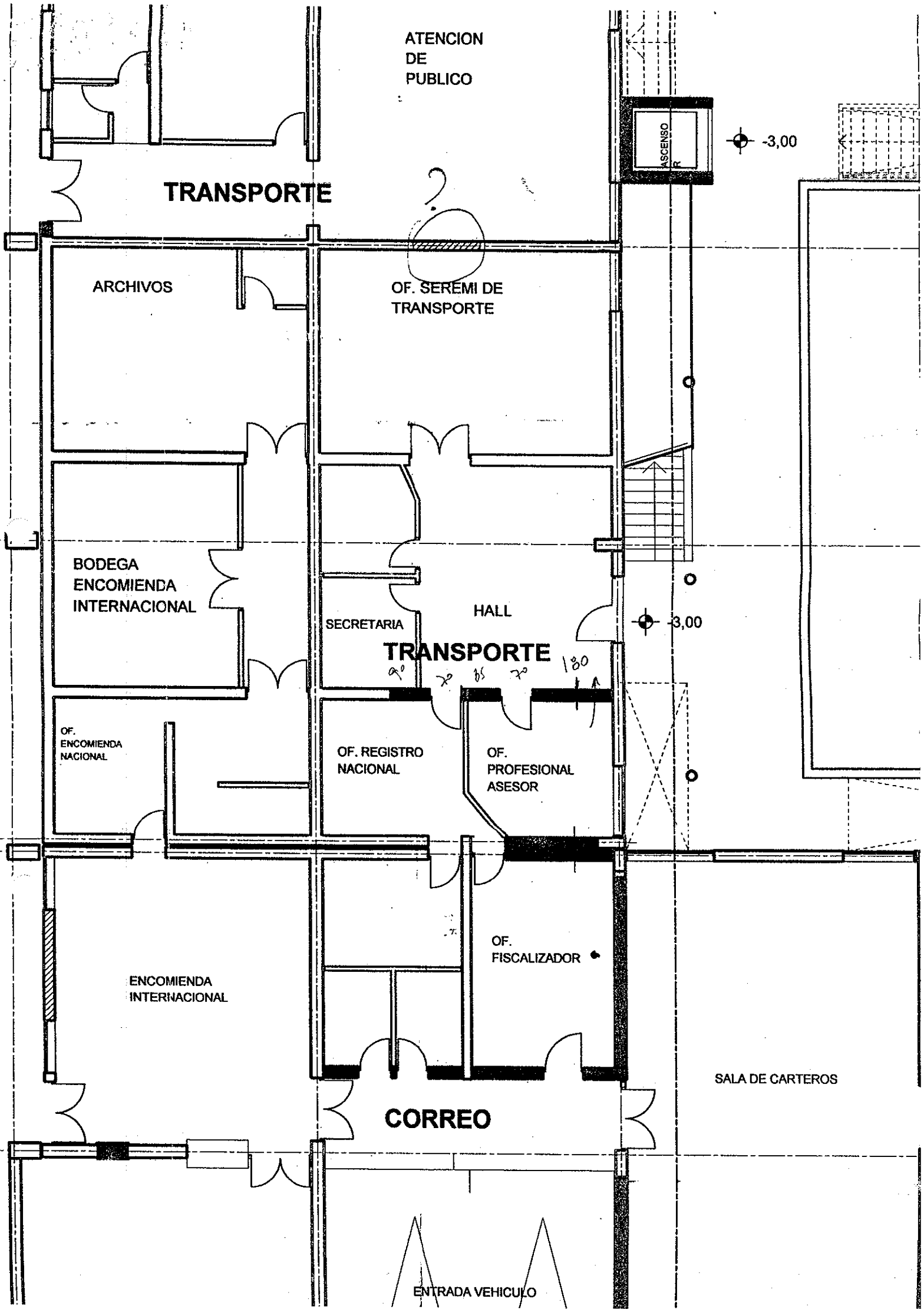
ENCOMIENDA
INTERNACIONAL

OF.
FISCALIZADOR

SALA DE CARTEROS

CORREO

ENTRADA VEHICULO



ORD: DRAP 18 AVA N°: 181.-/
ANT :
MAT : Reitera solicitud.

ARICA, 11 de Diciembre de 2008

- DE : ORLANDO GODOY GONZALEZ**
DIRECTOR REGIONAL(S)
XVIII DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
- A : CECILIA VASQUEZ SIERRALTA**
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION DE ARQUITECTURA ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarla, me dirijo a Ud, con la finalidad de reiterar la inquietud que le formalizáramos en marzo del presente año, respecto del reforzamiento que se realizará en el edificio público próximamente, y en particular del sector en donde actualmente están funcionando nuestros departamentos de Avaluaciones y Jurídica (Ex – Oficinas de Transportes), y en el cual se proyecta un muro de hormigón armado que separara físicamente el área asignada.

Para ello, le solicitamos en esa oportunidad que pudiese gestionar las acciones pertinentes con quien corresponda, de un estudio de factibilidad de modificación específica del planteamiento indicado en Proyecto de Cálculo estructural patrocinado por Sr. Hans Weber, para mantener el vano existente y no alterar la funcionalidad que necesitamos exista en esa área.

Sin otro particular, esperando pronta respuesta a nuestra petición, le saluda atentamente a Ud.,



OGG/LBS/glp.

DISTRIBUCION:

- Bienes Nacionales
- Dpto. Reg. Avaluaciones Arica
- Secretaría D. Regional

A: JUR / PCA

TOMAR CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
CONVERSAR CONMIGO	<input checked="" type="checkbox"/>
SU REVISION Y V"B"	<input type="checkbox"/>
DAR CURSO	<input type="checkbox"/>
URGENTE	<input type="checkbox"/>
COMO SE	<input type="checkbox"/>
INFORMARME	<input type="checkbox"/>
INFORMAR INTERESADOS	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha: 16.12.08



ORLANDO GODOY GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL(S)

Santiago, 12 de Marzo de 2009
Nº 30/2009

Sra
Cecilia Vásquez Sierralta
Directora Regional de Arquitectura
Arica y Parinacota - M.O.P
Arica.

Ant: obra : "Reparación Estructural
Edificio SSPP Arica"

Mat: 1) presupuesto proyectos
adicionales.

2) refuerzo vano SII


At: Sr. Rodrigo Cameron A.
Inspector Fiscal

Sra. Directora Regional de Arquitectura:

en atención a nuestra conversación del día Viernes 6/03/09 en Arica adjunto los
siguientes documentos:

- 1- Presupuesto del refuerzo vano SII nivel zócalo , eje 5 entre eje B y C y
presupuesto de losa y vigas entre ejes B y C y ejes 5 y 6 en cielo del 1º
piso.
- 2- Solución del refuerzo de vano S.I.I eje 5 entre ejes B y C en piso zócalo.
La presente solución figurará en la lámina conjuntamente con el proyecto de
la losa y vigas en cielo del 1º piso. Por ahora un bosquejo de la solución
estructural en virtud de la premura solicitada para su pronta ejecución.

Saluda muy Atte. a Ud.


Hans Weber Munich
WEBER Y CIA. LTDA. LC

PRESUPUESTO PROYECTOS ESTRUCTURALES ADICIONALES

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	P.U	VALOR HONORARIOS
1	losa cielo 1 ^{er} piso ejes 5 y 6 y By C y 4 vigas de apoyo	Gl			\$ 985.000
2	refuerzo vano que no se cierra en estructura piso zócalo eje 5 entre ejes B y C.	Gl			\$ 425.000
	Total proyectos				\$ 1.410.000

WEBER Y CIA. LTDA. I.C




Asignación Presupuesto Regional (APR) ENVIADO A TRÁMITE

Ministerio Emisor :	Ministerio de Obras Públicas	Proceso	
Servicio Emisor :	Dirección de Arquitectura	Número	Fecha
Centro Gestión Emisor :	Dirección de Arquitectura Nivel Central	1953	04/02/2009

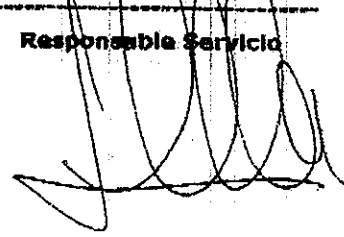
Glosa : Reparación Estructural Edificio Servicios Públicos, Arica. Con cargo al Decreto Hacienda Nº 03 del 08/01/09 y tramitado el 30/01/09.

Autorizada A : Jefe Presupuesto de Dirección de Arquitectura

Codificación Presupuestaria Gastos						
Receptor	Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Valor	
Dirección de Arquitectura XV REGION	31	02	002	30061352-0	5.400.000	
Dirección de Arquitectura XV REGION	31	02	004	30061352-0	1.339.584.000	
Total					\$ 1.344.984.000	


Olga Jimenez
 Hecho por

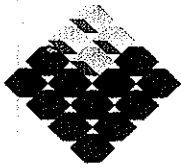
RAUL CORVALAN CORREA
 Arquitecto
 Jefe División de Planificación y Coordinación
 SUBROGANTE
 ARQUITECTURA MOP


 Responsable Servicio

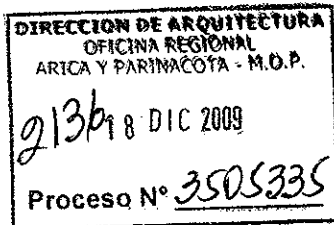
Responsable DCyF

- DISTRIBUCION:**
- Depto. Finanzas D.C y F.
 - D.Regional DA.
 - CTA DEPTO A
 - Angel Liberona F.

Dirección de Arquitectura
 DEPTO. PLANIFICACION Y COORDINACION
 Proceso N° 2715290



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



ORD. : N° **773**

ANT. : No hay.

MAT. : Envía Resolución Exenta con Visto Bueno SEREMI que indica.

ARICA, 18 DIC. 2009

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

A : DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Adjunto sírvase encontrar con visto bueno de esta Secretaría Regional Ministerial, Resolución Exenta DA.A. N° 461 de fecha diciembre 14 de 2009, que Aprueba Convenio por Trato Directo de la asesoría: "REPARACIÓN ESTRUCTURAL EDIFICIO DE LOS SS.PP. ARICA".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GREGORIO PAZ SEGURA

Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Arica y Parinacota

GPS.hre

Distribución:

- Fiscal Regional MOP. XV Región
- Unidad Técnica, SEREMI OO.PP. XV Región
- Oficina de Partes SEREMI OO.PP. XV Región
- Archivo

Proceso N° 3505335



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Arica y Parinacota
Avda. Cdt. San Martín N° 149, 4° piso, Arica | Chile
Teléfono: (56-58) 582412 | www.mop.cl